

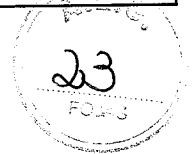
NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 13016/2020.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

**EXTRACTO:** S/PROGRAMA MUNICIPIOS CONECTADOS.

**DICTAMEN ALG N°** 121/21 .-

**Señor Ministro de Conectividad y Modernización:**

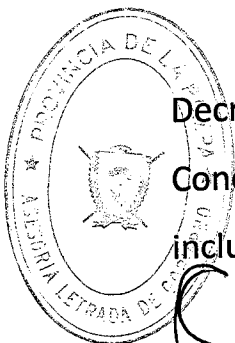
Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor a los fines de examinar desde el punto de vista jurídico, el proyecto de Decreto glosado a fojas 10/11 y sus Anexos glosados a fojas 12/17.

El instrumento referido pretende aprobar el "Programa Municipios Conectados" cuyo objetivo es desarrollar a través del Ministerio de Conectividad y Modernización, una nueva estructura en comunicaciones y el despliegue y/o actualización de redes de comunicaciones en las Municipalidades o Comisión de Fomento que lo soliciten, permitiendo el acceso a internet o mejorando la calidad de la prestación del servicio de conectividad (Conf. Artículo 1º).

Los interesados en participar del Programa deberán presentar ante la Mesa de Servicios de la Dirección General de Inclusión Digital de la Subsecretaría de Tecnologías dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización, el formulario de solicitud obrante en el Anexo II (Conf. Artículo 2º).

Consecuentemente, el acto proyectado aprueba como Anexo III el modelo de Convenio en el marco del Programa aludido (Conf. Artículo 3º) y designa al antedicho Ministerio como Autoridad de Aplicación (conf. Artículo 4º).

Nótese, que tres (3) son los Anexos que integran el proyecto de Decreto. El primero regula específicamente el "Programa Municipios Conectados"; el segundo refleja el "Formulario de Solicitud" y el tercero incluye el "Modelo de Convenio en el Marco del Programa Municipios



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

24  
FOLIO

**EXPEDIENTE N°:** 13016/2020.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

**EXTRACTO:** S/PROGRAMA MUNICIPIOS CONECTADOS.

**DICTAMEN ALG N°** 121/2021.-

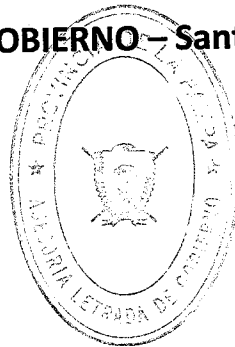
Conectados”, cuya suscripción recaerá entre el Ministerio de Conectividad y Modernización y la Municipalidad y Comisión de Fomento requirente.

El instrumento de análisis se funda normativamente en el artículo 24 incisos 9), 10) y 13) de la Ley de Ministerios y Secretarías N° 3170 y en el Plan Estratégico de Modernización aprobado por Decreto N° 2431/2020.

Desde el punto de vista jurídico, no existen observaciones que realizar. En cuanto a su redacción se recomienda en el Anexo que regula el Programa Municipios Conectados identificarlo con el número I.

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas del texto jurídico (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 10 MAY 2021**



*Griselda OSTERTAG*  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa